



Defensoría del Pueblo de Ecuador

Dirección Nacional de Investigación
en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Cuestionario Plan de Acción GANHRI sobre defensores y defensoras de
derechos humanos

Organismo solicitante: GANHRI

Fecha de envío: abril de 2021



Freddy Carrión Intriago
Defensor del Pueblo de Ecuador

Zaida Rovira Jurado
Vicedefensora

Cristhian Bahamonde Galarza
Secretario general Misional

Tatiana Ordeñana Sierra
Coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Rocío Nasimba Loachamín
Directora nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Elaboración

Rocío Nasimba Loachamín
Dirección nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Revisión editorial

Dirección Nacional de Administración del Conocimiento

Avenida Juan León Mera N21-152 y Roca
Quito, Ecuador.
www.dpe.gob.ec

Introducción

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, en el marco de sus competencias, remite el presente documento en respuesta al requerimiento realizado por GANHRI en el marco de la elaboración de su Plan de Acción Global para la implementación de la Declaración de Marrakech sobre personas defensoras de derechos humanos y defensa del espacio cívico.

En caso de requerir más información, por favor, tomar contacto con la Dirección adicional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza al correo dniipp@dpe.gob.ec.

Cuestionario

EN RELACIÓN CON SU CONTEXTO NACIONAL: SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ESPACIO CÍVICO

0. Nombre y país de su INDH: Rocío Nasimba Loachamín - Defensoría del Pueblo de Ecuador

1. ¿Actualmente dispone de una estrategia general o un plan estratégico para su INDH?

❖ En caso afirmativo,

1.a. ¿Cuál es su periodo de implementación (medido en años)?

1.b. ¿Los temas que se exponen a continuación son consideradas prioridades explícitamente dentro de esta estrategia? *(múltiples respuestas posibles):*

Defensores de los derechos humanos (DDH)

Si se identifican categorías específicas de los DDH como prioridades (p. ej. mujeres DDH, DDH en el ámbito medioambiental, periodistas, etc.), por favor, especifíquense.

INDH y protección del personal de las INDH

Espacio cívico

Si procede, por favor, especifique (p. ej. libertad de reunión, libertad de expresión, etc.):

❖ Si no procede,

1.c. ¿Alguna vez ha dispuesto de alguna estrategia para el espacio cívico y/o defensores de los derechos humanos para su INDH?



Es importante partir señalando que la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, aprobada el 06 de mayo de 2019, contiene un capítulo sobre las defensoras y los defensores de derechos humanos y de la naturaleza, dentro del Título que se refiere a la Participación de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza.

En el artículo 23 se recoge la definición amplia de quienes deben ser considerados como Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza, mientras que en el artículo 24 establece como atribución de la Defensoría del Pueblo velar por que el Estado ecuatoriano cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales.

De este modo, define a los defensoras y defensores de los derechos humanos y de la naturaleza.- Las defensoras o defensores de derechos humanos y de la naturaleza son personas o colectivos que ejercen el derecho de promover, proteger y procurar la realización de los derechos humanos y de la naturaleza. Esto incluye tanto a las actividades profesionales como a las luchas personales y colectivas, incluyendo actividades vinculadas de forma ocasional con la defensa de los derechos humanos (artículo 24).

En este marco, la Defensoría del Pueblo de Ecuador mediante resolución No. 057- DPE-CGAJ-2020, de 30 de diciembre de 2020 resuelve: Expedir el Reglamento para la conformación y funcionamiento de los Consejos de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos y de la Naturaleza, así como de los Consejos Consultivos de los Mecanismos de la Defensoría del Pueblo.

En esta resolución se establece que “Tanto el Consejo Nacional como los Consejos provinciales de defensoras y defensores, serán instancias que promueven la articulación y participación activa de la sociedad civil, a través del empoderamiento de sus integrantes como defensores de los derechos humanos y de la naturaleza, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias establecidas en la ley y en este reglamento” (artículo 1)

Y prevé que el Consejo Nacional de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la naturaleza estará integrado por cada uno de las o los presidentes de los consejos provinciales. Sus sesiones serán convocadas por la o el Defensor del Pueblo de Ecuador o su delegado/a cuando lo considere necesario. Contará además con una o un presidente, electo de entre sus miembros por mayoría simple (artículo 14)

En tanto que “cada Consejo Defensorial Provincial estará integrado por doce personas con trayectoria en la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos y la naturaleza” (artículo 3). Y será coordinado por la o el delegado provincial, con apoyo de una o un secretario técnico. Contará con una o un presidente que dirigirá las sesiones, quien tendrá voto dirimente e integrará el Consejo Nacional defensorial. Tanto el presidente como el secretario técnico serán elegidos con el voto de la mayoría simple de los integrantes del consejo (artículo 3).

De igual forma se tiene “contemplado al interior de la Defensoría del Pueblo de Ecuador conformar los Consejos Consultivos defensoriales en cada uno de los Mecanismos de

Promoción, prevención y protección de derechos de la institución, mismos que estarán integrados por representantes de sociedad civil que representarán a cada uno de los sujetos de derechos conforme lo hace la estructura de los mecanismos nacionales de prevención y protección de derechos de la institución y uno en razón a la temática de transparencia y lucha contra la corrupción” (artículo 3).

Los consejos consultivos de cada Mecanismo, estarán integrados por “máximo 15 miembros, quienes serán invitados por la o el director del mecanismo de entre las/los representantes legales o sus delegados de las personas jurídicas que desarrollen actividades de prevención, promoción y protección de los derechos humanos y de la naturaleza; y las personas naturales expertas en los ámbitos que abarcan los mecanismos nacionales de la Defensoría del Pueblo” (artículo 18)

En esta misma línea, la Defensoría del Pueblo de Ecuador desde diciembre de 2019 lidera la Mesa interinstitucional para el diseño e implementación de la política integral para la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, conjuntamente con entidades como: Ministerio de Gobierno, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Secretaría de Derechos Humanos y la Defensoría Pública. Y en este sentido, la Defensoría del Pueblo de Ecuador presentó el Marco teórico conceptual para la promoción y protección de personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.

Finalmente, mediante Resolución No. 031-DPE-CGAJ-2020, de 04 de septiembre de 2020 resuelve instituir el reconocimiento anual por parte de la Defensoría del Pueblo a Defensores y Defensoras de derechos humanos y de la naturaleza que se hayan destacado por su labor o trayectoria

1.d. ¿Se está planteando desarrollar alguna estrategia para el espacio cívico y/o defensores de los derechos humanos en los próximos meses o años?

2. ¿Ha encontrado en su país desafíos o riesgos? (múltiples respuestas posibles):

Defensores de los derechos humanos (DDH)

Si procede, por favor, especifique las categorías de los DDH que se ven amenazados de forma particular o que se enfrentan a desafíos concretos en su país (p. ej. mujeres DDH, DDH en el ámbito medioambiental, periodistas, etc.):

- Las INDH o su personal
- Espacio cívico

❖ En caso afirmativo,

2.a. ¿Cuáles son los riesgos o desafíos más críticos que afectan a los DDH, al personal de las INDH, y/o al espacio cívico? (múltiples respuestas posibles):

Campañas de difamación

Acoso

Arrestos arbitrarios, acusación y/o detención

- Secuestros y/o desapariciones forzadas
- Amenazas y actos de intimidación hacia el personal de las INDH
- Amenazas y actos de intimidación hacia familiares/amigos del personal de las INDH
- Amenazas y actos de intimidación hacia las mujeres DDH específicamente y/o DDH que se ocupan de cuestiones de género
- Amenazas y actos de intimidación hacia categorías específicas de los DDH (p. ej. los DDH en el ámbito medioambiental).
Por favor, especifique:
- Asesinatos de DDH
- Asesinatos de familiares/amigos de DDH
- Restricciones a la libertad de expresión (en línea - virtual)
- Restricciones a la libertad de expresión (fuera de línea)
- Restricciones en el derecho de reunión pacífica y/o protesta pacífica
- Restricciones en la libertad de movimiento
- Deterioro del estado de derecho a través de la adopción de medidas de emergencia que pueden ser utilizadas para restringir las libertades de los defensores de los derechos humanos
- Otros. Por favor, especifique:

2.b. En el contexto de la COVID-19 y como resultado de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno en la lucha contra la pandemia, se ha encontrado con *(múltiples respuestas posibles)*:

- Un aumento en los riesgos y desafíos a los que los DDH se han enfrentado
- Un aumento en los riesgos y desafíos a los que las INDH y su personal se han enfrentado
- Un aumento en el deterioro del espacio cívico
- Nuevos riesgos y/o desafíos para los DDH.
Por favor, especifique:
- Nuevos desafíos para la expansión del espacio cívico.
Por favor, especifique:

2.c. ¿Qué partes interesadas son mayormente responsables de estos abusos? *(múltiples respuestas posibles)*:

- Agentes estatales.
Por favor, especifique (p. ej. el Gobierno, altos funcionarios del Gobierno, el ejército, las instituciones de orden público, etc.):
- Agentes no estatales.
Por favor, especifique (p. ej. empresas, medios, grupos religiosos, la Iglesia, etc.):
- Otros. Por favor, especifique:

2.d. Su INDH ha adoptado medidas para prevenir y controlar esos abusos, tales como... *(múltiples respuestas posibles)*:

- Monitoreo (p. ej. monitoreo de protestas o manifestaciones, recopilación de datos de las fuentes de la sociedad civil, etc.)
Por favor, especifique si este monitoreo abarca la modalidad en línea, presencial o ambas:
- Tramitación de las reclamaciones
- Informes y documentación (p. ej. informes sobre los sistemas regionales/internacionales de los derechos humanos, informes sobre el Parlamento)
- Nombramiento de un punto focal dentro de las INDH con objeto de documentar esos abusos y relacionarse con los defensores de los derechos humanos
- Medidas de protección física (p. ej. programa de protección)
- Colaborar con el Gobierno y/o los agentes no estatales para concienciar y prevenir
- Otra medida o acción. Por favor, especifique:

3. ¿Su INDH ha sido víctima de actos de intimidación y represalia en los últimos años por su cooperación con las Naciones Unidas y/o algún sistema regional de los derechos humanos?

❖ En caso afirmativo,

3.a. ¿Se ha puesto en contacto con el Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos, cuyo mandato se ocupa de este tema en concreto desde el 2016, para informar sobre aquellos actos de intimidación y represalia?

❖ En caso afirmativo, responda *(múltiples respuestas posibles)*:

- Se tomaron medidas y recibió apoyo por parte del Secretario General Adjunto a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tales como medidas de protección y/o prevención
Por favor, especifique:
- El apoyo que recibió tuvo resultados positivos y eficientes para la protección de las INDH y de su personal
Si no procede, por favor, especifique por qué:
- Se realizó un seguimiento sobre la situación de las INDH y su personal para valorar si hay más necesidad de protección y/o medidas de prevención adicional

3.b. ¿Se ha llevado a cabo alguna otra medida de protección como respuesta a dichos actos de intimidación y represalias? En caso afirmativo, por favor, especifique:

SOBRE SU INDH Y LA DECLARACIÓN DE MARRAKECH

4. ¿Está familiarizado con la Declaración de Marrakech del 2018, sus objetivos, prioridades y compromisos? (sí, completamente/sí, en cierta medida/no demasiado/no en lo absoluto)

Sí, en cierta medida

5. De entre las prioridades de la Declaración de Marrakech abajo enumeradas, ¿cuáles parecen más relevantes y/o urgentes para su INDH, según su contexto nacional? (múltiples respuestas posibles):

Fomentar la ratificación y asesoría sobre la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Establecer sistemas de protección nacional

Promover la igualdad de género y desarrollar estrategias combativas contra la discriminación de las mujeres defensoras de los derechos humanos

Controlar e informar sobre el espacio cívico – en línea y fuera de ella

Establecer mecanismos de advertencia eficientes y consolidados y puntos focales dentro de las INDH

Interactuar con los sistemas de derechos humanos internacionales y regionales en favor de los defensores de los derechos humanos, y controlar el seguimiento e implementación de las recomendaciones

Interactuar de manera regular con los defensores de los derechos humanos y con la sociedad civil, así como ayudar al desarrollo y el refuerzo de las redes de los defensores nacionales y regionales

6. ¿Conoce el plan de acción regional llevado a cabo o en proceso de desarrollo por su red regional para la implementación de la Declaración de Marrakech?

❖ En caso afirmativo,

6.a. ¿Ha contribuido o está contribuyendo a su desarrollo?

6.b. ¿Está familiarizado con su contenido?

6.c. ¿Le parece relevante en el contexto de su país?

6.d. ¿Está trabajando para implementar sus provisiones donde sean relevantes en el contexto de su país o INDH?

Cabe señalar, que la Red de América no ha iniciado el proceso para la elaboración del Plan de Acción Regional.

7. ¿Su INDH ha desarrollado o está desarrollando algún plan de acción nacional para la implementación de la Declaración de Marrakech?

❖ En caso afirmativo,

7.a. ¿Este plan de acción nacional está basado en el plan de acción regional?

7.b. ¿El trabajo realizado para el desarrollo del plan de acción regional fue útil para desarrollar su plan de acción nacional INDH?

❖ Si no procede,

7.c. ¿Su INDH está planificando el desarrollo de un plan de acción nacional para los próximos meses o año?

La Defensoría del Pueblo no tiene planificado el desarrollo de un Plan de acción nacional, no obstante está realizando un trabajo de conformación de los Consejos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza a nivel nacional, así como también la conformación de Consejos Consultivos con actores de sociedad civil por cada uno de las Direcciones Nacionales del Mecanismo de Promoción y Prevención y del Mecanismo de Protección de Derechos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

8. ¿Qué prioridades de la Declaración de Marrakech ha incorporado o tiene pensado incorporar en su plan de acción nacional? (múltiples respuestas posibles):

- Fomentar la ratificación y consejo sobre la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Establecer sistemas de protección nacional
 - Promover la igualdad de género y desarrollar estrategias combativas contra la discriminación de las mujeres defensoras de los derechos humanos
 - Controlar e informar sobre el espacio cívico – en línea y fuera de ella
 - Establecer mecanismos de advertencia eficientes y consolidados y puntos focales dentro de las INDH
 - Interactuar con los sistemas de derechos humanos internacionales y regionales en favor de los defensores de los derechos humanos, y controlar el seguimiento e implementación de las recomendaciones
 - Interactuar de manera regular con los defensores de los derechos humanos y con la sociedad civil, así como ayudar al desarrollo y el refuerzo de las redes de los defensores nacionales y regionales

9. ¿Ha tomado medidas para la implementación de la Declaración de Marrakech, en relación con una de las siguientes áreas?

9.a. Fomentar la ratificación y consejo sobre la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos y la Declaración sobre los Defensores

de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través de **(múltiples respuestas posibles)**:

- Revisar el estado de ratificación de los tratados de los derechos humanos internacionales en su país
- Valorar la conciencia y conocimiento del Gobierno de la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos y de la Declaración de Marrakech
- Comprometerse con el Gobierno en la defensa de la ratificación de los tratados internacionales de los derechos humanos y/o aconsejar su implementación
- Comprometerse con el Gobierno en la concienciación de la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos y la Declaración de Marrakech
- Promover discursos positivos sobre los derechos humanos, así como el trabajo y actividades de los defensores de los derechos humanos, incluidas las mujeres defensoras de los derechos humanos
- Otros. Por favor, especifique:

9.b. Establecer sistemas de protección nacional, a través de **(múltiples respuestas posibles)**:

- Valorar la necesidad de una INDH más férrea
- Valorar la necesidad de establecer un mecanismo nacional para la protección física de los defensores de los derechos humanos en peligro
- Valorar la necesidad de una ley nacional sobre los defensores de los derechos humanos
- Trabajar en el reforzamiento de la INDH
- Establecer o comenzar a establecer un mecanismo nacional para la protección física de los defensores de los derechos humanos en peligro
- Abogar y/o contribuir en la adopción de una ley nacional sobre los defensores de los derechos humanos
- Otros. Por favor, especifique:

9.c. Promover la igualdad de género y desarrollar estrategias combativas contra la discriminación basada en el género y discriminación contra las mujeres defensoras de los derechos humanos (MDDH), a través de **(múltiples respuestas posibles)**:

- Organizar eventos y/o campañas de concienciación de las mujeres defensoras de los derechos humanos (MDDH)
- Organizar prácticas para la protección y promoción de las MDDH para el personal de la INDH y/o la sociedad civil y defensores de los derechos humanos
- Desarrollar estrategias dentro de la INDH para la protección de las MDDH y/o incluir un foco determinado en las MDDH dentro de su estrategia de los DDH en caso de disponer de una

- Contactar con las MDDH para valorar su situación, identificarlas y construir una red o proporcionar otro tipo de apoyo
- Otros. Por favor, especifique:

9.d. Controlar e informar sobre el espacio cívico – en línea y fuera de ella, a través de *(múltiples respuestas posibles)*:

- Valorar las amenazas principales del espacio cívico en su país
- Desarrollar una herramienta para controlar e informar sobre dichas amenazas, tales como vigilancia mensual, elaborar una dirección de email específica a través de la cual la sociedad civil pueda informar sobre abusos, etc.
- Otros. Por favor, especifique:

9.e. Establecer mecanismos de advertencia eficientes y consolidados y puntos focales dentro de las INDH, a través de *(múltiples respuestas posibles)*:

- Valorar la necesidad de algún mecanismo de advertencia eficiente para los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico dentro de su INDH
- Establecer un proceso con el fin de identificar las señales de amenaza sobre los defensores de los derechos humanos o deterioro del espacio cívico
- Nombramiento de un punto focal, dentro de las INDH, para los defensores de los derechos humanos
- Otros. Por favor, especifique:

9.f. Interactuar con los sistemas de derechos humanos internacionales y regionales en favor de los defensores de los derechos humanos, y controlar el seguimiento e implementación de las recomendaciones, a través de *(múltiples respuestas posibles)*:

- Identificar los sistemas regionales/internacionales de los derechos humanos concernientes al contexto de su país
- Establecer contacto con los sistemas regionales/internacionales de los derechos humanos, p. ej. compartir informes sobre situaciones preocupantes concernientes a los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico
- Comprometerse con los sistemas regionales/internacionales de los derechos humanos para la protección de los defensores de los derechos humanos (p. ej. llamamiento urgente, procedimiento de comunicación que incumben a los órganos creados en virtud, etc.)
- Revisar las recomendaciones que se han hecho en favor de su Estado a los sistemas regionales/internacionales de los derechos humanos, con arreglo a la situación de los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico

- Controlar y/o abogar por la implementación de dichas recomendaciones
- Otros. Por favor, especifique:

9.g. Interactuar de manera regular con los defensores de los derechos humanos y con la sociedad civil, así como ayudar al desarrollo y al refuerzo de las redes de los defensores nacionales y regionales, a través de *(múltiples respuestas posibles)*:

- Identificar a los defensores de los derechos humanos y a la sociedad civil existente, así como las redes de los defensores de los derechos humanos en su país
- Contactar con los defensores de los derechos humanos y las redes de la sociedad civil
- Proporcionar la creación de capacidades para sus acciones y protección a los defensores de los derechos humanos y/o a la sociedad civil
- Contribuir en la consolidación de las redes existentes y/o de la creación de una red
- Otros. Por favor, especifique:

10. ¿Ha tomado medidas para la implementación de la Declaración de Marrakech en una o varias de las áreas mencionadas en las preguntas desde el apartado 7.a. hasta el 7.g. de arriba?

10.a. ¿Ha controlado la implementación de esas acciones?

Si procede, por favor, especifique cómo:

10.b. ¿Ha identificado casos de éxito particulares al hacerlo?

- ❖ En caso afirmativo, por favor, dé entre uno y tres ejemplos de lo que ha funcionado particularmente bien:

10.c. Se ha enfrentado a dificultades concretas durante su realización, como por ejemplo *(múltiples respuestas posibles)*:

- ❖ En caso afirmativo, por favor, dé entre uno y tres ejemplos de casos que han supuesto todo un desafío:

11. De no ser así, ¿qué ha impedido que su INDH tome medidas para la implementación de la Declaración de Marrakech hasta la fecha? *(múltiples respuestas posibles)*:

- Desconocimiento de la existencia de la Declaración de Marrakech
- Falta de entendimiento entre la Declaración de Marrakech y sus previsiones
- Falta de apoyo regional y/o internacional o falta de directrices para la implementación de la Declaración de Marrakech
- Falta de un plan de acción nacional para la implementación de la Declaración de Marrakech

- Impropiedad en una o varias de las prioridades de la Declaración de Marrakech en el contexto de su país
- Existencia de acciones prioritarias más urgentes en su INDH. Por favor, especifique:
- Tiempo, presupuesto y/o recursos humanos de la INDH
- Otros. Por favor, especifique:

GANHRI Y USTED (LA NECESIDAD DE SU APOYO)

12. Entre las prioridades de la Declaraciones de Marrakech, de cuál diría usted que necesita más apoyo de GANHRI para implementarlas en el ámbito nacional (elija un máximo de cuatro opciones):

- Fomentar la ratificación y consejo sobre la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Establecer sistemas de protección nacional
- Promover la igualdad de género y desarrollar estrategias combativas contra la discriminación de las mujeres defensoras de los derechos humanos (MDDH)
- Controlar e informar sobre el espacio cívico, en línea y fuera de ella
- Establecer mecanismos de advertencia eficientes y consolidados y puntos focales dentro de las INDH
- Interactuar con los sistemas de derechos humanos internacionales y regionales en favor de los defensores de los derechos humanos, y controlar el seguimiento e implementación de las recomendaciones
- Interactuar de manera regular con los defensores de los derechos humanos y con la sociedad civil, así como ayudar al desarrollo y el refuerzo de las redes de los defensores nacionales y regionales.

13. ¿Qué clase de apoyo proveniente de GANHRI le sería de mayor utilidad para la implementación de la Declaración de Marrakech en el ámbito nacional (elija un máximo de cuatro opciones):

- Organizar un taller de intercambio de experiencias y conocimientos sobre la Declaración de Marrakech y las formas de implementarla
- Proporcionar herramientas que su INDH puede utilizar para progresar en la implementación de la Declaración de Marrakech
- Proporcionar una revisión bibliográfica sobre los sistemas regionales/internacionales de los derechos humanos para la protección de los defensores de los derechos humanos
- Proporcionar una revisión global regular de los eventos relacionados con los sistemas regionales/internacionales de los derechos humanos sobre los defensores de los derechos humanos y oportunidades para su defensa

- Brindar apoyo para el control y evaluación de la implementación de la Declaración de Marrakech en el ámbito nacional, tanto en la modalidad en línea como fuera de ella
- Recopilar y documentar experiencias de las INDH a lo largo de todas las regiones, así como proporcionar foros para realizar intercambios constantes entre las INDH e identificación de prácticas prometedoras
- Promover posiciones como voz global de las INDH en las Naciones Unidas para informar sobre el desarrollo de políticas globales sobre los DDH y cuestiones del espacio cívico
- Otros. Por favor, especifique:

14. ¿Qué clase de herramientas provenientes de GANHRI le serían de mayor utilidad para la implementación de la Declaración de Marrakech en el ámbito nacional (elija un máximo de cuatro opciones):

- Herramientas para la recopilación de datos sobre la situación de los defensores de los derechos humanos
- Plantillas de seguimiento y reporte de la situación del espacio cívico tanto en línea como fuera de línea
- Herramientas sobre cómo proporcionar asesoramiento jurídico, en el ámbito nacional, de las obligaciones internacionales de derechos humanos relevantes para los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico
- Herramientas para incorporar la perspectiva de género en todos los programas y estrategias de los defensores de los derechos humanos
- Herramientas sobre cómo elaborar un mapeo de las partes interesadas y las redes de la sociedad civil
- Herramientas de control y evaluación de la estrategia o plan estratégico
- Herramientas para llevar a cabo prácticas en la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entre otros acuerdos internacionales de los derechos humanos, para agentes estatales y no estatales, los DDH y la sociedad civil
- Otros. Por favor, especifique:

15. ¿Qué clase de prácticas en el desarrollo de capacidades le sería de mayor utilidad para la implementación de la Declaración de Marrakech en el ámbito nacional? (elija un máximo de cuatro opciones):

- Cómo abogar y comprometerse con el Gobierno para la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos
- Cómo abogar y comprometerse con agentes no estatales para la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos
- Cómo desarrollar y controlar una estrategia sobre los defensores de los derechos humanos

- Cómo establecer un sistema de protección nacional para los defensores de los derechos humanos
- Cómo establecer un mecanismo de advertencia eficiente para los defensores de los derechos humanos en la INDH
- Cómo construir una red de partes interesadas de la sociedad civil y/o defensores de los derechos humanos
- Cómo promover narrativas positivas sobre los derechos humanos, los DDH y su trabajo, con un enfoque particular en las mujeres DDH y los DDH que promueven la igualdad de género
- Otros. Por favor, especifique:

16. Según usted, ¿cómo puede contribuir GANHRI para reforzar la protección de sus miembros de las INDH y su personal como defensores de los derechos humanos de manera internacional? Por favor, proporcione brevemente entre una y tres ideas.

La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) puede coadyuvar en el fortalecimiento de la institucionalidad de las INDH, su independencia y autonomía, así como robustecer el trabajo colectivo y la colaboración directa entre las INDH y los órganos internacionales. Y de este modo, puede aportar en la protección de las mismas cuando son objeto de amenazas y ataques a su institucionalidad por parte de los gobiernos nacionales y estados, a través del establecimiento de medidas eficaces de apoyo y protección a las INDH.

Por otro lado, al ser la protección de las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, un frente común de todas las INDH, desde GANHRI se podría plantear estrategias conjuntas que permitan contribuir al debate sobre políticas y la adopción de medidas eficaces en el plano nacional para la promoción y protección del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.